

## ***SESION EXTRAORDINARIA***

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil diez, se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Carlos Esteban Santoro, y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia se registra a fojas 41 del Libro de Asistencia.-

**Sr. Pte.:** Buenos días Sras. y Sres. Concejales, para dar inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha invito al Concejal Vallo a izar la bandera.-  
Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura (TEXTUAL).-

General Juan Madariaga, 27 de enero de 2010.-

**VISTO:** El pedido de autoconvocatoria a *Sesión Extraordinaria* efectuado por integrantes del H. Concejo Deliberante, y

**CONSIDERANDO:** Que el número de solicitantes excede el requerido por el art. 68 inc. 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y art. 35 inc. 5° del Reglamento Interno de este Cuerpo;

Por ello, el Presidente del H.C.D. en uso de sus facultades:

### **DECRETA**

**Artículo 1°:** Convócase al Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga, a *Sesión Extraordinaria* para el Día 28 de enero de 2010 a las 8,30 horas, para considerar el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Decreto de Presidencia n° 153/10 iniciado por el Concejal Federico Zotta ref. solicita licencia; incorporación de la Concejal Suplente María Higinia Muso.-
- 3) Determinación sobre la urgencia e interés público de los temas que integran este Orden del Día.-
- 4) Consideración de las Actas correspondientes a la Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2009, Sesión Extraordinaria del 7 de diciembre de 2009, Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes del 7 de diciembre de 2009 y Sesión Preparatoria del 10 de diciembre de 2009.-
- 5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, en minoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y en mayoría de la Comisión de Acción Social. Expte. Interno 5532 iniciado por el Bloque de la U.C.R. Proyecto de Ordenanza ref. reglamentación del porcentaje de Coordinadores de espectáculos de destreza nativa y afines.-
- 6) Despacho de la Comisión de Seguridad Expte. Interno 5305 iniciado por el Bloque Movimiento Evita en el FpV. Proyecto de Decreto ref. desaparición de Jorge Julio López.-
- 7) Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. del D.E. n° 4046 – 010/08 Interno 5711. Proyecto de Ordenanza ref. solicita escrituración social la Sra. Acosta Liliana y Expte. del D.E. n° 0087/10 Interno 5777 ref. informe.-
- 8) Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 5781 iniciado por el Bloque de la U.C.R. y Bloque Unión PRO. Proyecto de Comunicación ref. solicita al D.E. proceda a iniciar sumario interno.-
- 9) Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. del D.E. n° 4046 – 0017/08 Interno 5710. Proyecto de Ordenanza ref. solicita escrituración social.-
- 10) Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 5758 iniciado por el Bloque de la U.C.R. Proyecto de Resolución ref. Solicita al D.E. informe.-
- 11) Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. del D.E. 2980/09 Interno 5766. Proyecto de Ordenanza ref. solicita incorporar elementos a Patrimonio Municipal.-
- 12) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 2008/09 Interno 5759. Proyecto de Ordenanza ref. Ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejerc. 2009.-
- 13) Despacho de la Comisión de Acción Social e Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 5608 iniciado por el Club de Pesca. Proyecto de Ordenanza ref. autorizar el uso de motores ecológicos.-

14) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 2812/09 Interno 5764. Proyecto de Ordenanza ref. Donación.-

15) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 5757 iniciado por el Bloque Justicialista. Proyecto de Ordenanza ref. Uso de espacios públicos en Gral. Madariaga.-

16) Despacho de las Comisiones de Tierras, Obras y Servicios y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 2348/09 Interno 5769 ref. Convenio 1 – 2008 – 620 – A – 001 “ABSA y Municipalidad de Gral. Madariaga” Ejecución de Obras.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E., a las Señoras y Señores Concejales, dese a publicidad, regístrese y archívese.-  
Registrada bajo el n° 01/10.-

**Sr. Pte.** Tiene la palabra el Concejel Jovanovic.-

**Sr. Conc. Jovanovic:** Si, Sr. Presidente, es para hacer la moción ya que todos los Concejales cuentan con el Orden del Día en su poder, que se obvie la lectura del mismo.-

**Sr. Pte.:** Existe una moción presentada, está a consideración de los Sres. Concejales, si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 2 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 2, si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 656; obrante a fojas 6751 del Libro Anexo.-  
Invito, entonces, a la ciudadana Higinia Muso a hacer el juramento de Ley.-

Ciudadana María Higinia Muso:

Juráis por Dios, la Patria y estos Santos Evangelios desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de Concejel para el que habéis sido elegida, observando y haciendo observar la Constitución de la Nación Argentina, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y las Leyes y Ordenanzas que en su consecuencia se dicten.

Si, juro.

Si así no lo hicierais que Dios y la Patria os lo demanden.- (APLAUSOS).-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 3 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 3, si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 4 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 4, si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORÍA.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 5 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 5, tiene la palabra el Concejel Jovanovic.-

**Sr. Conc. Jovanovic:** Si, gracias Sr. Presidente, el espíritu que tiene esta Ordenanza es regular distintos eventos de estas características que son organizados por Instituciones intermedias como bien lo dice una Ordenanza Municipal que es la 1344/02, pero en muchos casos hay coordinadores quienes obtienen la mayor cantidad del rédito de este tipo de eventos, siendo la Sociedad Intermedia o la Institución sin fines de lucro quien se lleva la menor proporción de esta ganancia, prácticamente irrisoria, cuando es la que asume en los hechos y en los papeles la mayor cantidad de riesgo que demandan, no que demandan sino que tienen este tipo de eventos, entonces lo que se intenta con este Proyecto es al menos otorgar un piso a favor de las Instituciones Intermedias en el contrato o en los convenios que hayan entre particulares y Asociaciones Intermedias, el estado siempre es dado proteger al que es mas débil en este tipo de relaciones, sin ningún lugar a dudas en este caso aparecen las Asociaciones Sin Fines de Lucro como la parte mas débil, ya que muchos o algunos organizadores de este tipo de eventos lo que hacen es ir buscando distinto tipo de Instituciones y aquellas que menor cantidad de dinero le debe pagar son las que finalmente terminan organizando el evento, con esto lo que estamos haciendo es al menos otorgándole la posibilidad que todas las Instituciones e igualarlas a todas en las posibilidades porque a partir de la sanción de esta Ordenanza ninguna de las mismas va a poder tener un ingreso menor que el 8 %, con lo cual le damos a todas las Instituciones Madariaguenses un piso para que comiencen a negociar, anteriormente lo que se daba es lo que dije con anterioridad, en definitiva el organizador o el coordinador iba buscando la Institución que más comprometida económicamente estaba y finalmente accedía a organizar por una cifra irrisoria a este tipo de espectáculos. Hay una Ley Provincial que regula este tipo de eventos, que se cumple en la mayoría de sus artículos, la Municipalidad es el organismo de aplicación de dicha Ley, pero acá se le ha encontrado la vuelta a la Ley porque los coordinadores, no existe la figura del coordinador, si del organizador, entonces el artículo 4º de esa Ley dice: “el organizador es el único responsable de tributar

los impuestos, tasas y contribuciones de todo orden que devenguen la organización de la jineteada y deberá también resarcir los daños que pudieran ocasionar a terceros, salvo en los casos que la entidad de bien público asuma el carácter de organizador en la que responderá solidariamente”, eso es lo que pasa acá Sr. Presidente, la entidad de bien público asume el carácter de organizador y el coordinador no existe, sí es el que se lleva la mayor cantidad de beneficios, pero en los papeles la organización corre a cargo de la Institución Sin Fines de Lucro y asume todo tipo de riesgo con la insignificante ganancia a comparación del riesgo que corre, ¿no es cierto?, así que este es el espíritu que tiene esta Ordenanza y espero que sea acompañada por el resto de los Bloques o de los Ediles que se encuentran en este Cuerpo ya que lo que se intenta con la misma es proteger a las Asociaciones sin Fines de Lucro que están en una condición de desigualdad con respecto a la organización de este tipo de espectáculos. Nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Santiago Arrachea.-

**Sr. Conc. Arrachea:** Si, Sr. Presidente, nosotros consideramos que lo que habían presentado desde el Bloque Radical, hay una realidad que la planteó el Concejal Marcos Jovanovic y que es que los organizadores muchas veces o los coordinadores se aprovechan muchas veces de la necesidad de las Instituciones Intermedias del medio, en el Proyecto originario, en el artículo 1 hablaba solamente de eventos, hago una moción para que como dice los eventos que estipula el artículo 1 de la Ley Provincial 10.748, que fueran organizados por Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro que a través de cualquier figura legal encomienda su organización a un coordinador o semejante comúnmente llamado organizador, bueno, como decía, éste último deberá firmar un contrato con la entidad beneficiada aclarando el mismo el porcentaje del beneficio obtenido que recibirá cada parte, que deberá ser como mínimo del 8 % del valor de las entradas recepcionadas a favor de la entidad beneficiada. Después, hago otra moción con respecto a una modificación del artículo 4º; el incumplimiento de la presente Ordenanza por parte de la Institución y/o coordinador los hará pasibles de una multa que será del 8 % de los ingresos que obtuvieren en concepto de entradas o rifas con derecho de ingresar al espectáculo de la cual serán solidariamente responsables si la Institución demuestra que el incumplimiento se debe al accionar del coordinador, éste último será único pasible de la multa en cuestión; y nosotros queríamos plantear como artículo 5º para que quede también como moción, que dice: artículo 5º: el coordinador, comúnmente llamado organizador o semejante, es el único responsable de tributar los impuestos, tasas y contribuciones de todo orden que devengue la organización de la jineteada y deberá también resarcir los daños que pudieran ocasionarse a terceros, cuando hubiera reclamos de terceros por daños en los casos que la entidad de bien público asuma el carácter de organizador, ésta responderá proporcionalmente con el coordinador en relación al porcentaje que establece el artículo 1º de la presente; lo presentamos como moción porque nos parece importante que quede plasmado en esta Ordenanza cuales son las responsabilidades de cada una de las partes porque como bien decía la Ley no habla de la figura del coordinador, si habla de la figura de organizador que puede ser un particular o una Institución de Bien Público, pero bien es sabido que en Madariaga la figura de coordinador es la que pasa a ser el organizador de la fiesta y en realidad asume la responsabilidad de todos esos eventos las Instituciones Intermedias, yo sé que esta Ordenanza a lo mejor no es la solución, y como lo hemos hablado con los Concejales del Bloque del Partido Justicialista, tenemos que trabajar bastante para darle un marco legal en todo lo que pasa dentro de estas fiestas, en cierta manera es adherirse a lo que dice la ley 10.748 y para cualquier persona que intente o quiera hacer un espectáculo de estas características tenga que cumplimentar mínimamente con algo. Nada más.-

**Sr. Pte.:** Si, acá primeramente hay una moción presentada por el Concejal Arrachea y que para seguir con su tratamiento primeramente se debe votar si esa moción es aceptada o no y después continuamos con la discusión y el debate de este presente proyecto.-

Tiene la palabra el Concejal Marcelo Rodríguez.-

**Sr. Conc. Rodríguez:** Si, respecto a la moción del Concejal Arrachea, el artículo 5º nosotros lo desconocíamos, o sea, si bien habíamos estado hablando sobre la modificación de otros artículos y demás, por lo tanto nos parece, sin marcar una posición en contra del artículo porque en realidad no lo hemos analizado y probablemente compartamos lo agregado en el artículo 5º, creemos que por ahí es un tanto apresurado estar tratando esto en una Sesión sin analizarlo con el tiempo correspondiente, por lo tanto yo pediría que se pase a Comisión el expediente, que lo tratemos y comprometernos en la próxima Sesión, ya sea Extraordinaria u Ordinaria a tratar nuevamente el expediente.-

**Sr. Pte.:** Bueno, en este caso hay dos mociones, hay una primer moción que es la incorporación de los artículos planteados por el Concejal de la Unión PRO y está la segunda moción que es de pasar el presente expediente devuelta a Comisión, así lo que vamos a hacer si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra con respecto a estas dos mociones, vamos a dar lectura nuevamente con las modificaciones planteadas por el Concejal de Unión PRO, solamente vamos a hablar del articulado para que quede claro a las Sras. y Sres. Concejales, se emita el voto y después en todo caso se vote la segunda moción presentada por el Concejal Marcelo Rodríguez.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Bueno, ahí se dio lectura definitiva a como quedaría el Proyecto con la moción presentada pasamos entonces a emitir nuestro voto para votar la moción presentada en primer término. Por favor Sres. Concejales sírvanse emitir su voto. APROBADO POR MAYORIA.

Entonces vayamos ahora a votar la segunda moción que fue la presentada por el Concejal Marcelo Rodríguez de que este expediente pase nuevamente a Comisión, los invito a emitir su voto. DENEGADO POR MAYORÍA.-

Entonces habiéndose votado ambas mociones continúa el debate con la redacción definitiva que es la que dimos lectura hace un momento, tiene la palabra la Concejal Guillermina Eyra.-

**Sra. Conc. Eyras:** Si, Sr. Presidente, nosotros en Comisión debatimos bastante sobre este tema, bastante en el poco tiempo que tuvimos para poder debatir dado que en realidad si bien este Proyecto ingresó con un Proyecto absolutamente diferente, entró un dictamen de la Asesoría General de Gobierno en octubre del año 2009, posteriormente el 11 de enero presenta un Proyecto el Concejal Marcos Jovanovic a la Comisión de Hacienda y Presupuesto donde allí se comenzó a debatir el nuevo proyecto y allí inmediatamente el Concejal dijo que lo sacaba por minoría y no tenía el suficiente apoyo de los demás Concejales de la Comisión, así fue que lo sacó por minoría, luego pasó a la Comisión de Acción Social donde se vió también el expediente por primera vez sobre todo aquellos nuevos Concejales que estaban ingresando y que forman parte de este nuevo Cuerpo y a los cuales tuvimos que explicarlos rápidamente de lo que se trataba y además sugerir diferentes modificaciones que podían hacer que esta Ordenanza no pudiera entrar en vigencia por los errores que tenía en cada uno de los artículos, los Concejales de la Unión PRO decidían, intentaban comprender y hacer las modificaciones, implementarlas rápidamente, yo creo que cuando un Proyecto es importante como éste, que va a regular sobre las fiestas populares de Gral. Madariaga, y que a nosotros, a todos los Madariaguenses nos importa que salga como corresponde, debe tener el tratamiento que corresponde y que consideramos conveniente y esto es abrir la participación a quienes están involucrados, en este caso, las Instituciones por ejemplo, que las estamos nombrando y que incluso el Concejal Jovanovic escribe en uno de los considerandos que dichos contratos se suscriben de acuerdo al libre albedrío de las partes que lo rubrican en muchos casos las Asociaciones que se ven diezmadas en la imperiosa necesidad de conseguir recursos económicos que le permitan la subsistencia, dice recursos económicos que le permitan la subsistencia, y ni siquiera se invita en este Recinto a las Instituciones que están involucradas, a mí me parece que los Proyectos de Ordenanza con la seriedad que estos temas tienen, tienen que ser debatidos y tienen que darnos la posibilidad a todos de conocerlos, acá se han agregado, se han modificado, se han agregado incluso artículos que ni siquiera nosotros estábamos en conocimiento y me parece que hacer uso de la mayoría en estos casos es al menos una acción desmesurada dado la importancia que esto tiene y dado que había otras posibilidades de tratamiento en este Concejo. Nada más.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.-

**Sr. Conc. Jovanovic:** Si, Sr. Presidente, en primer lugar le quiero decir a la Concejal Eyras que no hubo poco tiempo para el tratamiento de este Proyecto ya que ingresó en octubre del 2008, desde octubre del 2008 el Justicialismo hasta el 10 de diciembre del 2009 que tuvo absoluta mayoría no quiso tratar este Proyecto, no quiso tratar este proyecto que durmió en las diferentes cajas de las comisiones que integran este Concejo, con lo cual me parece que si la Concejal Eyras está diciendo que es una Ordenanza muy importante le deberíamos haber dado desde octubre del 2008 a la fecha un tratamiento diferente del que se le dio, que debería haber tenido en los Concejales que integraban este Cuerpo hasta el 10 de diciembre del 2009, le debería haber despertado un interés mayor que el que evidentemente les despertó ya que no tuvo tratamiento más allá que se le haya adjuntado al expediente ya sea el convenio con el Club Juventud Unida y algunas ordenanzas, pero en sí en el articulado no hubo ningún tipo de tratamiento, con respecto a que no tuvo el tratamiento adecuado en las Comisiones, con la gente de la Unión PRO lo venimos conversando y lo venimos tratando, da la casualidad de que tanto los Concejales de la Unión PRO como los Concejales de la Unión Cívica Radical han venido a las comisiones durante todo este tiempo, lo que no hacían, sobre todo algunos Concejales de Justicialismo que no daban quórum o no se hacían presentes en las Comisiones con lo cual si uno no se hace presente en el lugar donde se deben debatir estas cuestiones mal después puede decir que no hubo tiempo para su tratamiento o que fue tratado a las apuradas como hace referencia la Concejal Eyras, en cuanto a las Instituciones que se intenta proteger, es justamente eso lo que pretende el proyecto, proteger a las Instituciones, darles un plano de igualdad a todas que tengan un piso en donde comenzar la negociación con particulares que muchas veces intentan sacar todo el rédito, como lo dije al principio, y que la Institución termine teniendo la mayor responsabilidad, con lo cual la Concejal Eyras que dice querer llamar acá a las Instituciones, lo que se trata este Proyecto Concejal Eyras es nada más y nada menos que proteger a las Instituciones no estamos votando algo que los va a perjudicar, desde luego que no, hay Instituciones que ponen el nombre para organizar este tipo de evento y se llevan menos del uno por ciento de las ganancias que otorga el mismo con lo cual sin ningún lugar a duda de cumplirse esta Ordenanza lo que va a permitir es que las Instituciones que finalmente culminan organizando este tipo de eventos tengan un rédito mucho mayor de lo que tienen, o sea que no creo que haya una sola Institución que está en contra del Proyecto en cuestión. Nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Rodríguez y posteriormente el Concejal Santiago Arrechea.-

**Sr. Conc. Rodríguez:** El Concejal Jovanovic dice que este proyecto tiene, que está presentado desde el año 2008, puede tener razón pero aquel Proyecto decía las Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro que realicen un espectáculo de destrezas nativas y afines en un predio Municipal y que a través de cualquier figura legal encomiende su organización a un coordinador o semejante no podrá resignar en favor de este un porcentaje mayor al ochenta por ciento de lo recaudado por todo concepto y/o un cincuenta por ciento de la ganancia en caso de que éstas sean inferiores al porcentaje señalado en la recaudación bruta; el proyecto cambió totalmente, o sea hoy estamos hablando de un Proyecto que hasta el día que se convocó a la Sesión Extraordinaria se presentó de una forma y hoy está cambiando en todo su articulado, si algunas de las cuestiones que nosotros veíamos en las cuales no se protegía fundamentalmente a las Instituciones era el artículo 4 donde decía que el incumplimiento de la presente Ordenanza por parte de la institución y/o del organizador nos hará pasible de una multa equivalente al 8% de los ingresos del espectáculo de la cual serán solidariamente responsables, fue ahí donde empezamos a conversar y decíamos que teníamos objeciones para este tipo de cosas porque poníamos a la Institución, más allá que hay una Ley que las proteja y a la cual creeríamos que deberíamos adherir, seguramente, a esa Ley, las poníamos a las Instituciones en la situación de que si un coordinador el cual contratan les incumpliera el contrato por el no pago del ocho o del porcentaje que sea a su vez la Institución debería pagar al Municipio la multa porque es solidariamente responsable con el coordinador por el incumplimiento de la Ordenanza; en otro orden de cosas, cuando se habla de la sanción no se especifica que sea únicamente por el no cobro de ese ocho por ciento, si por determinado motivo no presentara ese contrato dentro de los diez días hábiles anteriores a desarrollar el evento, quizás fueran nuevos los días

hábiles, también se le debería sancionar con la multa, nosotros no estamos en contra del espíritu de la Ordenanza, o sea, creemos que se deben proteger las Instituciones, estamos dispuestos a acompañar todo aquello que haga a la protección de las Instituciones de nuestro medio, lo que creemos que es apresurado modificar los cinco, o mejor dicho modificar los cuatro artículos de la Ordenanza y agregarle un quinto y nos enteramos hoy, acá, en este momento y tenemos que decidir por sí o por no, yo creo que la moción de pasarlo nuevamente a comisión era para trabajar en ese tipo de cosas, o sea hay un error de sanción, la ley sanciona por un lado al incumplimiento de la Ley y tenemos otra sanción municipal por una misma causa, o sea, encontramos que podemos mejorarla a la Ley si le diéramos el tratamiento en tiempo en cada una de las Comisiones. En otro orden de cosas quisiera que se diera lectura por Secretaría del acta de la Comisión de Acción Social porque en el expediente dice que, en el Orden del Día, que salió por mayoría de la Comisión de Acción Social el expediente, yo creo que es un dictamen en minoría Sr. Presidente, por lo tanto quisiera que se diera lectura del Acta de la Comisión de Acción Social, como fue conformada la mayoría para sacar ese dictamen, pero independientemente de esto que creo que no hace al espíritu de lo cual deberíamos ser parte todos los Concejales que es de legislar en función de mejorar la vida Institucional y los espectáculos que se desarrollan dentro de la comunidad a la cual estamos dispuestos enteramente a trabajar, hacer una Ordenanza superadora que no solo regule aspectos económicos dentro de este tipo de relaciones contractuales entre coordinadores e Instituciones, hay cuestiones por ahí de responsabilidades penales, jurídicas en las cuales por ahí sí quedan desprotegidas las Instituciones y en el cual no estamos haciendo referencia, me parece que esto pasa pura y exclusivamente por una cuestión de plata, que si gana mucho el coordinador o gana poco el club, yo creo que tendríamos que pasar este proyecto a comisión y darle el tratamiento con la responsabilidad que corresponde. Nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Santiago Arrachea.-

**Sr. Conc. Arrachea:** Si, Sr. Presidente, como dije en mi presentación estoy seguro que es una Ordenanza que se puede corregir, que vamos a tener que trabajar en una nueva Ordenanza que le de un marco legal a lo que pasa dentro de estas fiestas, algunos saben, yo he participado de muchas reuniones ... con lo cual conozco como es el funcionamiento, conozco la posibilidad y la necesidad de las Instituciones y la posibilidad de los organizadores de ofrecer montos que son irrisorios con respecto a la responsabilidad y a los peligros que esto insume, también he estado en este Concejo Deliberante hace cuatro años o cinco años, y he estado hablando incluso con el anterior Intendente Municipal cuando para una organización de la fiesta del Talar asumía la responsabilidad el Hospital Municipal, en ese entonces me acuerdo, se vendieron alrededor de catorce mil entradas, al Hospital Municipal se le daba catorce mil pesos aproximadamente, todos sabemos, por lo menos los que hemos leído las Ordenanzas correspondientes que hay dos Instituciones en Madariaga que están exceptuadas del pago del 5% con respecto a lo que es venta de rifas, una de ellas es el Hospital Municipal y otra es Bomberos Voluntarios, si en ese entonces se hubiera cobrado el cinco por ciento de esas rifas el monto que hubiera percibido la Municipalidad hubiera sido de alrededor de veinticinco, treinta mil pesos y sin haber tenido la necesidad de asumir el riesgo la Cooperadora del Hospital Municipal que percibió por esas fiestas catorce mil pesos, conociendo esta situación y conociendo la ley 10.748 que pone un piso en lo que debe percibir cada Institución es que acompañamos este Proyecto de mayoría, y seguramente, como lo dijo el Concejal Rodríguez vamos a tener que trabajar por ahí para corregir o para mejorar lo que es o como va a salir esta ordenanza, pero esto de ir dilatando las cosas en el tiempo me parece que no es bueno porque, ya digo, hoy me toca estar como Concejal pero he venido a este Recinto a hablar con algunos Concejales y he hablado con los Funcionarios del Departamento Ejecutivo planteándole estas cosas porque uno como integrante de Instituciones Intermedias conoce como es el manejo, por eso digo que acompañamos este proyecto, creemos que nos tememos que sentar a trabajar en serio para darle un marco legal a todo lo que pasa dentro de las fiestas, la del Talar, la del Reservado, la de la Fiesta del Gaucho, porque como todos sabemos hay Stands donde se venden cosas por ejemplo y que yo la verdad no se si son robadas o son cosas legales, pero también hay que controlar, para eso está el poder de Policía que tiene la Municipalidad, nada más. Muchas gracias.-

**Sr. Pte.** Bueno tiene la Palabra el Concejal Enrique De Mare y a posteriori pidió la palabra la Concejal Eyras después el Concejal Fernando Cañete.-

**Sr. Conc. De Mare,** Si Señor Presidente, bueno en primer lugar le voy a pedir al Concejal Rodríguez que dada a la seriedad que tiene la Sesión y como verá que nosotros no utilizamos el celular el haga lo mismo, lo apague o por lo menos no lo utilice; después con respecto al tema, que hizo también alusión el mismo Concejal le recuerdo que está aquí desde octubre del 2008, como anticipó el Concejal Jovanovic, el espíritu siempre fue el mismo el que estaba plasmado en ese primer Proyecto al que está plasmado ahora, ha dormido más de un año y medio en las diferentes Comisiones sin ningún espíritu o intención de tratarlo, en ese momento contaban con la mayoría para poder sacarlo o no, creo que ese fue un motivo por el cual quedó, ahora apelan al uso y por ahí al abuso de una supuesta mayoría, los artículos que se modificaron fueron charlados exhaustivamente por casi más de dos horas el día martes, en Comisión, en la Comisión mas precisamente de Acción Social, ahora hablan de una Legislación superadora, ahora si en un año y medio no hicieron nada para poder legislar en el tema a mi me deja serias dudas de que se quiera trabajar en la Legislación Superadora, yo creo que se está dilatando este tema, lo están dilatando, están no decir ninguneando, pero están poniendo palos en la rueda para que no salga hay temas que se han sacado o Expedientes con mucho más rapidez que esto, yo creo que en definitiva están diciendo Gre, gre para decir Gregorio, nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Eyras.-

**Sra. Conc. Eyras:** Si, bueno respecto a lo que decía recién el Concejal De Mare que hace un año y medio que nosotros no estamos trabajando en el tema le voy a responder que en la Comisión se trabajó el tema desde que ingresó adentro de la Comisión estuvimos trabajando sobre este tema, dialogando, debatiendo y además entre todos hicimos la solicitud a la

Asesoría General de Gobierno y estuvimos a la respuesta de este dictámen, una vez que hubo este dictámen recién continuamos con el debate hasta que se presentó el 11 de enero este proyecto, pero además de eso le recuerdo al Concejal De Mare que los proyectos si quieren pueden salir de la Comisión en minoría y de hecho fue lo que hicieron ahora, sacaron el Despacho en minoría de las dos Comisiones, con lo cual podrían haberlo sacado antes si hubieran querido, como estaba, sin el dictámen de la Asesoría General de Gobierno, sin embargo se hizo el proyecto porque la Asesoría General de Gobierno realmente envió un dictámen contrario al proyecto que estaba presentado, por eso es que el Concejal hace otro proyecto diferente, por otra parte el Concejal Arrachea dice que esta Ordenanza puede ser perfeccionada, el asume que puede ser perfeccionada, corregida, mejorada, incluso dice que se puede trabajar en serio, y yo me pregunto cual es la razón por la cual no podemos trabajar, perfeccionarla, modificarla, corregirla, mejorarla y trabajar en serio como corresponde en una Ordenanza como esta que es sumamente importante porque va a regular las fiestas populares de Madariaga y porque sacarla con esta rapidez, cual es el sentido, incluso ahora, en una Sesión Extraordinaria como esta que estamos tratando temas de necesidad y urgencia, y estamos modificando un proyecto que vino de las dos Comisiones y ahora se le modificó absolutamente todo, se le agregó un artículo, cual es la razón, ¿es demostrar fuerza?, ¿es demostrar que ahora como tienen la mayoría lo van a hacer de todas maneras?, yo creo que eso es lo que realmente sorprende y también el hecho de que en este caso se está poniendo, se está creando la figura de un coordinador, toda Ordenanza que crea una figura debería al menos definir, conceptualizar a que se le va a llamar coordinador, que funciones va a tener, me parece que a esta Ordenanza le está faltando, se está creando una figura, mínimamente determinar que se entiende por coordinador en este caso, cuales son las obligaciones que tiene este coordinador, de que manera va a funcionar este coordinador, porque se está creando una figura nueva, entonces me parece que le falta a este proyecto de Ordenanza un tratamiento mayor en Comisión, le falta como dije hace un rato citar a las Instituciones, citar a los coordinadores, porque acá también estamos legislando casi en particular para una fiesta cuando en realidad sabemos todos que hay varias fiestas que trabajan con coordinadores y que cada una presenta una particularidad distinta que debería ser atendible o tenida en cuenta dentro de un Proyecto de Ordenanza, nada más.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Fernando Cañete.-

**Sr. Conc. Cañete:** Si, Sr. Presidente, bueno era simplemente para decir que estoy de acuerdo con dos de las mociones que hizo el Concejal Arrachea y con mucho de lo que el ha expresado porque de hecho fue el Bloque Justicialista en Comisión quien las propuso y quien le dio la posibilidad al Concejal Arrachea a poder discutirla y a poder mejorarlas, cosa que no nos dio él, porque nos agregó un artículo, el artículo 5 que me parece muy importante y ni siquiera lo tengo en papel, simplemente me lo han leído dos segundos y no lo tengo, por lo tanto me parece importante que el Concejal Arrachea nos dé la posibilidad para poder discutir ese artículo como se la dimos nosotros para que él haga las mociones correspondientes con el artículo 1º y con el artículo 4º. Nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Marcelo Rodríguez.-

**Sr. Conc. Rodríguez:** En primer lugar para contestarle al Concejal De Mare que el teléfono tiene silencio, que no estaba hablando por teléfono, me parece que si hemos sido electos por la Comunidad, hacer comentarios de ese tipo hablan de la irresponsabilidad que tienen algunos Concejales, estamos discutiendo cosas serias, cosas que tienen que ver con Instituciones de nuestro medio y hacer ese tipo de comentarios en una Sesión del Concejo Deliberante me parece lamentable. Nada más, Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Arrachea y a posteriori el Concejal Marcos Jovanovic y si nadie se opone vamos a cerrar el debate y pasar a la votación.-

**Sr. Conc. Arrachea:** Si, Sr. Presidente, solo quería aclarar una cosa a la Concejal Guillermina Eyra, no es que hoy exista una mayoría automática como la que ellos tuvieron durante varios años, sí como dije y como miembro de Instituciones intermedias de Madariaga creo conveniente y necesario que se le empiece a dar seriedad a las cosas, acá si bien es cierto que algunos plantearon y por ahí, de apuro como algunos dicen, se han propuesto algunos articulados a este proyecto de Ordenanza, creemos necesario que se apruebe porque como lo dije anteriormente yo he venido a este Recinto más de una vez y no hace seis meses ni un año, he venido acá hace tres, cuatro o cinco años planteando estas cuestiones porque como miembro de Instituciones intermedias veíamos que ocurrían cosas bastante raras por llamarlo de alguna manera, y dije también que tendremos que trabajar si es necesario en corregir lo que haya que corregir, las Ordenanzas como las Leyes se hacen no para que sean eternas, sino si hay alguna Ordenanza nueva que corrija o mejore alguna de las Ordenanzas anteriores habrá que hacerlo y habrá que derogarlas en su momento, pero hay que empezar con algo y nosotros creemos que hay que tener sentido común, no se pueden dilatar las cosas por dilatarlas porque algunos crean que no es importante para las Instituciones intermedias del medio, a mi me parece que con esto no solo que estamos cumplimentando lo que dice la Ley 10.748, sino que empezamos a transitar un camino que seguramente nos llevará a lograr mas adelante una Ordenanza que sea mas abarcativa y que les de no solo la seguridad jurídica y la seguridad a las Instituciones intermedias de Madariaga, sino la seguridad también para con los coordinadores porque hoy vemos y todos somos conscientes que hay gente que hace las veces de coordinador, que se lleva una plata importante como beneficio de estas fiestas y que legalmente o tributariamente muchas veces no tienen como justificar la plata de donde sale, yo pregunto si la DGI o ARBA investiga a algunos de estos coordinadores, como justifican la plata que han ganado, como justifican las Instituciones los porcentajes que han dado a esos coordinadores, la urgencia por ahí se dá porque si bien es cierto que ahora viene una fiesta que es el 13 de febrero, pero por ahí aparece alguno queriendo organizar una fiesta para fines de febrero, marzo, bueno, con esta Ordenanza por lo menos van a tener un primer paso y van a tener pautas que van a tener que cumplir y, digamos, para estar en regla ¿no?, nada más.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Marcos Jovanovic.-

**Sr. Conc. Jovanovic:** Si, Sr. Presidente, coincido con lo que ha manifestado el Concejal Arrachea, esto, si hoy finalmente este proyecto es votado favorablemente no es producto de una mayoría automática sino producto del consenso que hasta el 10 de diciembre era una palabra que el Bloque que en aquel momento era minoritario desconocía ya que muy pocas veces proyectos de autoría de este Bloque han sido votados afirmativamente, producto de que el Justicialismo en ese sentido era inflexible y aplicaba la mayoría automática sin darnos la posibilidad de consensuar mucho y a esto quiero ensamblar de alguna manera lo que manifestaba la Concejal Eyras, es cierto lo que ella dice, el proyecto por minoría de las diferentes Comisiones, ya que el radicalismo tiene representación en todas podría haber salido a debate antes del 10 de diciembre, el hecho es que no vislumbrábamos en el Bloque Justicialista que tenía la mayoría automática, en ese entonces si era mayoría automática, no vislumbrábamos ninguna voluntad de votarlo a favor, seguramente si hubiera salido por minoría, más allá de cualquier modificación que se le hubiera introducido al proyecto en aquel entonces, hoy estaríamos hablando de un proyecto que había sido denegado y estaría en archivo. Nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Eyras.-

**Sra. Conc. Eyras:** Si, Sr. Presidente, como vamos a tratar un Proyecto antes del 10 de diciembre si fue presentado el 11 de enero, me pregunto yo, sería una situación un tanto extraña, y referido a lo que dijo al Concejal Arrachea a mí me gustaría saber que cosas raras ve del tratamiento o intuyó dentro del tratamiento de los temas dentro de este Concejo Deliberante, y además, si el estuvo acá en el Concejo Deliberante llamado por las Comisiones por determinados temas y para realizar determinadas Ordenanzas o comunicaciones que salieron de este Concejo fue porque siempre creemos necesaria la participación de las Instituciones para luego crear las Ordenanzas, que no fue en este caso como se solicitó que así fuera y fue denegado por miembros de la Comisión.-

**Sr. Pte.:** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por favor, si Señor.-

**Sr. Conc. Jovanovic:** Si, Sr. Presidente, le recuerdo a la Concejal Eyras que el Proyecto original fue de octubre del 2008, no es un nuevo Proyecto, son modificaciones, y sino puede leer los considerandos que son prácticamente los mismos y el espíritu del proyecto como dijo el Concejal De Mare es exactamente el mismo al que fue presentado en el 2008 que las modificaciones que sufrió con posterioridad, producto del debate y el consenso que hemos tenido con uno de los Bloques como es la Unión PRO, nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORÍA. Queda sancionada la Ordenanza 1956; obrante a fojas 6752 y 6753 del Libro Anexo.-  
Pasamos al punto n° 6.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 6 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el presente Proyecto. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 657; obrante a fojas 6754 del Libro Anexo.-  
Pasamos al punto 7.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 7 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1957; obrante a fojas 6755 del Libro Anexo.-  
Pasamos al punto 8.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 8 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales, tiene la palabra el Concejal Enrique De Mare.-

**Sr. Conc. De Mare:** Si, Sr. Presidente, este pedido que se proceda a iniciar sumario interno está íntimamente ligado a aquel pedido de informe que realizáramos a mediados de diciembre en este Honorable Cuerpo y que saliera votado en Sesión el 29 de diciembre, el mismo hace alusión al supuesto ilícito en que hubiera incurrido el Dr. Duarte en el que estaría cobrando, hubiera estado cobrando de marzo a diciembre un sueldo por el cual no prestó servicio alguno, esto lo veníamos marcando como ya le decía desde diciembre para sorpresa, ¿no?, hoy 28 de enero sale a Sesión este pedido de que se inicie sumario interno y la sorpresa es que en el día de ayer llega la contestación del Ejecutivo, donde en uno de sus puntos el Secretario de Salud, el Dr. Federico Zotta informa que a la fecha el mismo se desempeña como médico de Policía Comunal y presta servicio de guardia a destajo, en otro de los puntos considera prudente la promoción de una investigación presumarial a efectos de deslindar las responsabilidades del caso, nosotros como Bloque nos llama la atención mucho la lentitud con que se ha esto, ¿no?, no nos olvidemos que en todo este período que ha transcurrido ha habido cambios de autoridades en el Hospital Municipal de Madariaga, hoy para sorpresa veo en el diario que, sorpresa, bueno, ¿no?, que el Intendente va a iniciar un sumario, todavía no se ha iniciado, dentro del informe también podemos encontrar que los días hábiles que trabajó o habría trabajado este señor y por el cual cobra ese monto, ¿no?, \$ 4.926,11, son seis días de guardias de 24 horas cada una, una del 16/10 y 17/10, sábado y domingo, otra el 22/10 y el 23/10, el viernes y la otra el 1/11 y el 2/11, lunes y martes, no

soy médico, no soy totalmente o no tengo la cifra exacta para ser correcto de lo que cobra un médico de guardia, pero tengo entendido que los que más están cobrando hoy son los anestesiólogos y si yo reparto este valor que ha cobrado este señor por seis días de guardia me dá ochocientos y moneditas de pesos, por ahí algún médico en el Recinto lo puede aclarar, pero eso sería un detalle más, ¿no?, yo lo que insisto y dada la situación que se viene sucediendo y la pasividad con que se ha tratado este tema tan importante es en que el Bloque de la U.C.R. va a hacer una denuncia penal sobre el caso, no solamente para deslindar responsabilidades como dice el informe porque si este doctor incurrió en una falta, en un delito, yo creo que los inmediatos responsables también son sus superiores llámese Director del Hospital, Secretario de Salud y de ahí para arriba. Muchas gracias Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Guillermina Eyras.-

**Sra. Conc. Eyras:** Si, Sr. Presidente, bueno, nosotros desde un principio cuando se presentó este pedido de informe todos los Concejales aquí en el Recinto hemos acompañado la solicitud de un pedido de informe en este sentido como así también en las deliberaciones que aquí acontecieron dijimos que si era necesario debería accionarse a través de un sumario administrativo y creímos que eso, y sostenemos aún que eso es así de conveniente, el Intendente Municipal ya ha solicitado que se inicie el sumario administrativo como corresponde, creemos entonces que esto es extemporáneo sin embargo nosotros lo vamos a acompañar porque realmente es la intención de todos nosotros no solamente del Ejecutivo sino también de todos los Concejales que esto se esclarezca a fin de deslindar las responsabilidades y a fin de dar transparencia, obviamente, a toda la gestión municipal, nada más.-

**Sr. Pte.:** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Comunicación 425; obrante a fojas 6756 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 9 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 9, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1958; obrante a fojas 6757 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 10 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 10, tiene la palabra el Concejal Miguel Vallo.-

**Sr. Conc. Vallo:** Gracias Sr. Presidente, el motivo de este pedido de informe por parte del Bloque de la Unión Cívica Radical queda de manifiesto dentro de los considerandos ya que en este ámbito se hizo una reunión donde participaron Concejales del Cuerpo, Funcionarios y miembros de la Asociación Amigos de la Escuela de Bellas Artes, en virtud de esa reunión el vecino Luis Juárez hace una denuncia por la cual el Sr. Guillermo Pereyra estaría percibiendo haberes o sueldo por parte del Municipio, ahí no hay ningún tipo de inconveniente porque cualquiera podría ser empleado del Municipio, pero el Sr. Guillermo Pereyra se trata de alguien que hace las veces de periodista en un medio local lo que a nuestro entender motiva de que se estaría realizando o mejor dicho el Municipio estaría pagando a través del Área de Cultura como se mencionó en su momento a un periodista en forma directa, me parece que no es algo ético y me parece que, y a entender de nuestro Bloque motiva este pedido de informe para que sea el propio Departamento Ejecutivo el que determine si el Sr. Guillermo Pereyra quien digo hace a las veces de periodista cobra o no por parte del Municipio, muchísimas gracias Sr. Presidente.

**Sr. Pte:** Tiene la palabra el Concejal Marcelo Rodríguez.

**Conc. Rodríguez:** Desde ya adelante que el Bloque del Partido Justicialista, va a acompañar el pedido de informe, ahora seguimos como en caso anterior de solicitud de informe haciendo descubrimientos. Me han informado en forma verbal no tengo la documentación respaldatoria que el Sr. Guillermo Pereyra no ha prestado servicio ni ha trabajado porque será el Ejecutivo el encargado de acercar la documentación correspondiente, en otro orden de cosas hay otros periodistas del medio al cual le tengo el mayor de los respetos y que han sido contratados para diferentes tareas en el Municipio para hacer locuciones para hacer sonidos, no creo que sea antiético y si lo consideramos así estamos, digamos, menospreciando a los vecinos que ...

**Sr. Pte.** Tiene la palabra el Concejal De Mare.-

**Conc. De Mare:** Si Sr. Presidente. En primer lugar, el Bloque de la U.C.R. no es descubridor de nada no estamos buscando ningún tesoro, ninguna embarcación hundida, así que lo que nosotros expresamos que el pedido de informe realiza el Bloque de la U.C.R. se desprende de una reunión en que concurrimos algunos Concejales de este Bloque conjuntamente como decía el Concejal Vallo con Funcionarios Municipales, con personal de la Escuela Municipal de Bellas Artes y con la Asociación Amigos de Bellas Artes, ahora yo creo que un pedido de informe no puede molestar a nadie y si tengo la documentación que lo respalda y no hay problema simplemente la acerco se aclara todo y pasamos a otro tema. Nada más Sr. Presidente.

**Sr. Pte:** Si ningún otro Conc. Va a hacer uso de la palabra, los invito a que emitan su Voto APROBADO CON UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución 538; obrante a fojas 6758 del Libro Anexo.-  
Pasamos entonces a punto N° 11



**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 11 del Orden del Día.

**Sr. Pte:** Esta a consideración de los Señores y de las Señoras Concejales el presente Proyecto. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1959; obrante a fojas 6759 del Libro Anexo.-  
Pasamos entonces al punto 12.

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 12 del Orden del Día.

**Sr. Pte:** Perdón el Concejal Marcos Jovanovic.

**Sr. Conc. Jovanovic:** Si Señor Presidente, para hacer la moción dada lo complicada que es la lectura del Proyecto en tratamiento y que todos los Concejales tenemos en conocimiento del mismo que se obvie la lectura del mismo y que se pase a votación.-

**Sr. Pte:** Hay una moción del Concejal Marcos Jovanovic, si ningún Concejal va a ser uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD entonces se obvia la lectura de este proyecto y entonces ahora si para su tratamiento invito a los Concejales que quieran hacer uso de la palabra lo pueden hacer .Si ningún Concejal entonces va a hacer uso de la palabra sírvanse marcar su voto, APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1960; obrante desde fojas 6760 hasta 6767 del Libro Anexo.-  
Pasamos entonces al punto 13

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 13 del Orden del Día.

**Sr. Pte:** Esta a consideración de los Señores y Señoras Concejales, tiene la palabra el Concejal Enrique De Mare.-

**Sr. Conc. De Mare,** Si señor Presidente este proyecto surge de la presentación de los integrantes de la Comisión de Club de Pesca San Nicolás de la Laguna Los Horcones el año pasado, allá por fines de marzo; se trabajó intensamente sobre este pedido, ya que ellos hacían alusión a la utilización de motores ecológicos y referenciaban los motores de cuatro tiempos hasta dos caballos de fuerza, para ello nosotros convocamos a los guarda parques de la reserva natural de La Salada Grande pese a que no tienen ingerencia, bueno nos dieron su parecer y fueron ellos quienes hicieron un pedido de informe sobre dicho espejo de agua al Organismo Provincial de Desarrollo Sustentable, una vez tenido el informe tratado en Comisión llegamos a la conclusión, y bueno averiguando que en Madariaga no había una Ordenanza que regule el uso de estos motores, llegamos a la conclusión que había que realizar la presente, entendemos que el espejo de agua de Madariaga, todos los espejos llamado Laguna el Carbón, Los Horcones y demás, no estaría ingresando la Laguna de La Salada Grande ya que dicho espejo de agua pertenece a la Ciudad de Lavalle, si tuvimos un encuentro con ellos para de alguna manera hacer algún plan maestro de acá a futuro para ir reduciendo las cilindradas de los motores que allí utilizan, siempre y cuando teniendo en cuenta las características de esta laguna, es por eso, como bien decía, que se trabajó casi en todo el 2009 en la Comisión de Acción Social y ahora pasa a la de Interpretación, Reglamento y Concesiones lo que le dá finalmente con esta Ordenanza avalada previa consulta a la Asesoría General de Gobierno para que se implemente. Nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Guillermina Eyras.-

**Sra. Conc. Eyras:** Si, Sr. Presidente, para agregar a lo que dijo el Concejal De Mare, quería comentar que a mi parecer al menos este proyecto de Ordenanza realmente tuvo un tratamiento sumamente responsable de parte de la Comisión y en especial quiero felicitar a mis compañeros de esa Comisión, a todos los Bloques porque realmente hicieron una labor legislativa que realmente da gusto cuando se trabaja de esa forma, se citó a todas las partes, se conversó y se solicitaron los dictámenes correspondientes, todos tuvieron participación en la organización de la Ordenanza, de cada uno de los considerandos, del articulado, realmente fue un trabajo hecho en equipo, digno de resaltar y de destacar, por lo tanto no quería dejar de hacerlo. Nada más.-

**Sr. Pte.:** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD Queda sancionada la Ordenanza 1961; obrante a fojas 6768 y 6769 del Libro Anexo.-  
Pasamos al punto número 14.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, entonces, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1962; obrante a fojas 6770 del Libro Anexo.-  
Pasamos, entonces, al punto número 15.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales, tiene la palabra el Concejal Santiago Arrechea.-

**Sr. Conc. Arrechea:** Si, era para hacer algunas mociones o correcciones a los artículos, en particular el artículo 5º dice: “los vehículos que ingresen por la necesidad de descargar materiales para participar de los eventos que se realicen

en el parque”, yo creo que debería decir en los parques, plazas o en el gimnasio municipal, no en el parque porque no especifica cual es el parque, o ahora se está construyendo este Paseo del Bicentenario también habría que ser, digamos, más abarcativa, por lo tanto proponemos que en vez de decir en el parque debería decir en los parques, plazas o el gimnasio municipal. Después, en el artículo 6° dice, “los vehículos municipales que sean utilizados para cumplir tareas de reparación de ramas, de mantenimiento del predio”, tendría que decir de los predios; otra moción es, para proponer en el artículo 7 que dice que el lugar para estacionar las motocicletas ahí se propone que sea la esquina de Mitre y El Tala, para nosotros consideramos que es mejor ubicarla en la calle Maistegui y Mitre porque queda, digamos, más equidistante dentro del predio del parque Anchorena. Nada más.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra si es en referencia a las. Acá hay una moción del Concejal Arrechea que quiere modificar los artículos 5, 6 y 7 del proyecto para luego seguir con la discusión y su tratamiento, si no hay ningún Concejal que quiera hablar o referirse a la moción presentada por el Concejal Santiago Arrachea pasamos a la votación, tiene la palabra el Concejal Guillermina Eyra.-

**Sra. Conc. Eyra:** Si, Sr. Presidente, el tema es, en una de las modificaciones que propone el Concejal Arrachea dice el ingreso de los parques y las plazas, las plazas hoy por hoy no tienen un ingreso, el único lugar que tiene un ingreso el parque Anchorena al que hacíamos referencia, me parece a mí que no es el espíritu que nosotros dejemos ingresar los vehículos a las plazas, así que me parece que eso dejaríamos como el parque.-

**Sr. Pte.:** Si, bueno, terminó con el uso de la palabra, tiene la palabra el Concejal Santiago Arrachea.-

**Sr. Conc. Arrachea:** Si, yo pensaba por eso hicimos la propuesta, porque dice los vehículos que ingresen, no dice si tiene ingreso a la plaza o no pero todos sabemos que por ahí puede subir un camión o algo para descargar materiales, como dice, dice los vehículos que ingresen por la necesidad de descargar materiales para participar de los eventos que se realicen en el parque por ahí pueden realizar algún evento en las plazas y también es un poco abarcativa nada más, no sé por ahí ingresa algún camión de COEMA para arreglar algún foco en la plaza y tiene que estar autorizado.-

**Sr. Pte.:** Acá estamos hablando y discutiendo diferentes mociones, acá hay tres mociones presentadas, se está haciendo referencia solamente al artículo 5, es para enderezar un poco más el debate, ¿no es cierto?, tiene la palabra el Concejal Marcelo Rodríguez.-

**Sr. Conc. Rodríguez:** Manteniendo un poco la coherencia del tratamiento de un Expediente anterior en esta misma Sesión, hago la moción de que se baje a Comisión, se modifiquen los artículos, como corresponde, para no estar aprehendidos en las modificaciones como si se hizo en el proyecto anterior, los modifiquemos y los volvamos a tratar en esta misma Sesión.-

**Sr. Pte.:** Entonces existen dos mociones, la moción del Concejal Santiago Arrechea que señala la modificación de los artículos 5, 6 y 7 y la moción del Concejal Marcelo Rodríguez que presenta la moción de enviar nuevamente este proyecto a Comisión para hacer tratado y en todo caso discutir estas modificaciones que plantea la Unión Pro, el tema es que si entonces el Concejal el Señor Santiago Arrechea usted retira las mociones para discutir las en Comisión o las mantiene entonces tenemos que pasar a votación.

**Sr. Conc. Arrechea:** Si este expediente no tiene urgencia no hay problema de mandarlo a comisión.

**Sr. Pte.:** Ósea que los presentantes hicieron la moción de mandar el Despacho a Comisión, por eso entonces le estoy preguntando, lo que le estoy solicitando al Señor Santiago Arrechea Señora Concejal Eyra es si mantiene la moción dado que hay otra moción posterior de retirar el expediente, por eso es la pregunta.

**Sr. Conc. Arrechea:** Esta bien retiramos la moción la tratamos en Comisión y la presentamos de acuerdo a las correcciones que se la hagan.

**Sr. Pte.:** Entonces existe la moción presentada por el Concejal Marcelo Rodríguez, de enviar este proyecto a Comisión. El pedido señor Jovanovic es referido a las mociones.

**Sr. Conc. Jovanovic:** Es referido a la moción. Señor Presidente.

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra entonces.

**Sr. Conc. Jovanovic:** Coincido por primera vez plenamente con el Concejal Rodríguez, en la moción que ha hecho, este Proyecto así como ha venido a Sesión me parece que carece de todo tipo de técnica Legislativa, nuestro Bloque está de acuerdo con el artículo uno, pero después hay una serie de artículos con los cuales me parece que algunos no tienen ni siquiera sentido. El artículo dos dice, deberá dar a conocer lo expresado en el artículo uno a través de los distintos medios de comunicación de General Madariaga, usted sabe Presidente como hombre del derecho que esto es innecesario una vez que se promulga en el Boletín Oficial, se promulga la Ley o la Ordenanza y se publica en el Boletín Oficial no tiene sentido publicarlo en los diferentes medios. El artículo tres si me perdonan la palabra lo considero ridículo, solicito a los vecinos que se encuentren en el lugar que manifiesten su descontento en caso de que se observe algún motociclista en la plaza, denunciando ante la oficina de Tránsito y/o Estación de Policía Comunal, me parece que ordenarle a los vecinos que manifiesten su descontento es una cosa que, directamente eliminar este artículo. El artículo cuatro habla de ingreso de discapacitados, debería decir de personas con capacidades diferentes, es la terminología adecuada. El artículo cinco

coincido con lo del Concejal Arrechea lo que había propuesto en la moción. Al artículo seis a nuestro criterio está bien. El artículo....

**Sr. Pte.:** Si señor Concejal por eso vamos, ya que se va a discutir en el ámbito de Comisión, en todo caso los planteos se realicen...

**Sr. Conc.: Jovanovic.** Si está bien señor Presidente.

**Sr. Pte.:** Por eso, estamos hablando el tema de la moción, ya que se va a discutir nuevamente en Comisión estos planteos se tienen que hacer. Si, si es referido a la moción. Por eso, le acabo de cortar el uso de la palabra, porque estamos hablando que estamos discutiendo.- permítame, tiene la palabra entonces el Concejal Fernando Cañete, lo que le pido es que sea escueto y referido a la moción porque sino voy a hacer lo mismo de interrumpir el uso de la palabra y pasar a votación-

**Sr. Conc. Cañete:** Fundamentalmente quisiera que la Secretaria lea de que Comisión y quien aprueba el pase a la Sesión de este Proyecto, porque sino la hipocresía ya no tiene más, ya no podemos volver.-

**Sr. Pte.:** Evitemos entonces algunos adjetivos y hay una moción de vuelta a Comisión, invito a las Sras. y Sres. Concejales a que por favor emitan su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Entonces este proyecto que es el Despacho número 15 vuelve a las respectivas Comisiones para su vuelta a tratamiento. Entonces pasamos al último proyecto del Orden del Día que es el número 16.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 16, tiene la palabra el Concejal Rodríguez.-

**Sr. Conc. Rodríguez:** Si, quiero destacar este convenio que ha firmado el Intendente Municipal con ABSA en función de poder concretarse estaría abarcando a más de tres mil vecinos que hoy cuentan con este servicio y a través de las gestiones de este Intendente próximamente podrán contar con ello. Nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Si, tiene la palabra el Concejal Santiago Arrachea.-

**Sr. Conc. Arrachea:** Si, Sr. Presidente, era solamente para aclarar una cosa que la estuvimos conversando en la Comisión de Acción Social y en donde la Comisión Guillermina Eyras hizo una consulta telefónica con el Intendente Municipal porque la aprobación de este convenio estaba sujeta a la realización de cinco perforaciones que no estaban especificadas a cargo de quien, en la consulta telefónica que se le hizo al Señor Intendente dijo que el costo de cada perforación era de aproximadamente treinta y seis mil pesos, digo esto y quiero que quede asentado en el acta del día porque en conversaciones que yo había tenido con anterioridad con el Intendente Popovich me había planteado que cada perforación, según los dichos de ABSA, tenía un costo de doscientos mil pesos, con lo que personalmente me parecía muy elevado, y me parece bien que se haga y que se apruebe este proyecto de ampliación de agua potable o agua corriente para los distintos vecinos de Madariaga, pero también tenemos que ser cuidadosos a la hora de aprobar cosas donde no hay o no existe un presupuesto sobre el costo real de cada pozo, no es lo mismo treinta y seis mil pesos que doscientos mil pesos. Nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Enrique De Mare.-

**Sr. Conc. De Mare:** Si, Sr. Presidente, como decía el Concejal Arrechea en conversación telefónica que nos facilitara la Concejal Eyras el Intendente Municipal nos aclara que de los cinco pozos el proyecto primario se nos indicó que iban a ser tres pozos, el primero debía realizarlo el Municipio porque si se presentaba el proyecto así ante ABSA por orden de prioridad pasaría al final del listado, entonces para evitar eso la comuna realizaría el primer pozo a un costo de treinta y seis mil pesos, si lo que creo que tenía presupuestado ABSA era un valor de doscientos mil pesos por pozo de los siguientes, también quiero apelar a la buena voluntad de los Concejales y de la Presidencia ya que posibilitan que hoy pueda ser tratado este proyecto y salga votado por unanimidad gracias a que accedieron a venir el miércoles a abrir la Comisión. Muchas gracias Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1963; obrante a fojas 6771 del Libro Anexo.- No existiendo más expedientes en el orden del tratamiento. Tiene la palabra el Concejal De Mare.-

**Sr. Conc. De Mare:** Si, Sr. Presidente, simplemente para recordar que días pasados se cumplieron trece años de la muerte del periodista Cabezas, entonces son trece años que viene la familia reclamando justicia y quería desde este humilde lugar adherir a la causa. Nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Bueno, si nadie más va a hacer entonces uso de la palabra y habiendo culminado con el Orden del Día invito al Concejal Miguel Vallo al arrió de la Bandera Patria.-